ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 045- 2022 - GG - ZED MATARANI

Islay, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 068-2022-OA/alog/ZED MATARANI, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Informe N° 0149-2022-OA/ ZED MATARANI, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Memorándum N° 0172-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 17 de noviembre de 2022, El Informe Legal Nº 0117-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2022 de la ZED Matarani.

Que, mediante Informe N° 068-2022-OA/log/ZED MATARANI, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Sr. Leonardo Manuel Diaz Revilla, Encargado de Logística y Control Patrimonial indicó que es necesario efectuar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del periodo 2022 de la ZED Matarani.

Que, mediante Informe N° 0149-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 16 de noviembre de 2022, el CPC. Juan Luis Calmett Velásquez, Administrador (e) de la ZED Matarani considera sustentada la modificación del PAC de la ZED Matarani para el ejercicio presupuestario 2022 y recomienda a la Gerencia General realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2022 el cual deberá de ser aprobado mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad.

Que, en relación a ello, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento", además, el numeral 15.3 establece que: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, por su parte, la Directiva N° 002-2019, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala en el numeral 7.5.1 que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o

excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades", asimismo, el numeral 7.5.2. establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, teniendo en cuenta ello, es que mediante Memorándum N° 0172-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se proyecte Resolución de Gerencia General para la modificación del Plan Anual de Contrataciones periodo 2022 de la ZED Matarani y remite el expediente completo mediante el Proveído N° 0410-167.

Que, mediante Informe Legal Nº 0117-2022-OAL/ZED MATARANI, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani concluye que conforme al marco normativo expuesto y en mérito a la opinión emitida por el Encargado de Logística y Control Patrimonial y del Encargado de la Oficina de Administración de la ZED Matarani es procedente aprobar la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2022 de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Matarani".

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2022 de la ZED MATARANI, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN: "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani".

Tipo de Proceso	:	**Adjudicación Simplificada.**
Valor Referencial	:	**S/. 300 080.00 Soles**
Fecha de Convocatoria	:	**Noviembre**
Objeto del Proceso	:	**Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia**
Fuente de Financiamiento	:	**Recursos Directamente Recaudados 9.**

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI